CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. NRO. MC-CUC-CA-004-2026
OBJETO: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASAS Y POZOS SÉPTICOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA RESIDUAL UBICADOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL ALTO CAUCA."*

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1. SANARC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**DEBE SUBSANAR**
2. CONSORCIO GESTION HIDRICA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

1. lista de oferentes

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO GESTION HIDRICA	CONSORCIO GESTION HIDRICA	Oferta en evaluación	12/03/2026 2:40 PM	41.905.297 COP
Proceso de contratación de Invitación Pública No. MC-CUC-CA-04-2026 - SANARC S.A.S.	SANARCSAS	Oferta en evaluación	12/03/2026 1:24 PM	52.361.985 COP

1. EVALUACIÓN OFERTAS PRESENTADA

El proponente **CONSORCIO GESTION HIDRICA,** Representado legalmente por JHOAN CARDENAS QUINTERO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.721.705 de Popayán, presento su oferta a través de la plataforma SECOP II sin observar adecuadamente las reglas establecidas para el diligenciamiento del componente económico, toda vez que, al tratarse de un proceso estructurado bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, el valor a registrar debía corresponder al presupuesto oficial total del proceso, conforme a lo señalado de manera expresa en el cuestionario y en las condiciones dispuestas en la plataforma como se observa en el pantallazo anexo.



Adicionalmente, se evidencia que en la oferta presentada como Anexo No. 2 – Oferta Económica, el proponente no tuvo en cuenta los valores correspondientes a cada uno de los ítems, tal como se establece en el formato del anexo. En ese sentido, la Entidad no puede determinar el valor unitario ofertado por cada ítem, lo cual impide realizar la verificación y evaluación adecuada de la propuesta económica presentada.

ANEXO 2

OFERTA ECONOMICA

MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ADJUNTAR ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA.

EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR LA OFERTA ECONOMICA EN EL APLICATIVO SECOP II POR EL VALOR TOTAL DEL PROCESO TODA VEZ QUE ES A MONTO AGOTABLE Y ADICIONAL A ELLO ADJUNTAR EL PRESENTE DOCUMENTO

NOTA 1: Este anexo debe cargarse en el SECOP II, y debe contener el valor unitario de cada ítem el cual debe incluir todos los costos administrativos, financieros, fiscales y cargas tributarias a que haya lugar. Así las cosas, lo que ponderará la Entidad será, el menor valor de la suma de cada ítem, por lo que deberán presentar el formato anexo No. 2 oferta económica debidamente diligenciado, en el cual deberán estipular el valor de CADA ITEM REQUERIDO, sin sobrepasar los topes arrojados para cada una de ellas en el análisis del sector.

Valor oferta Económica: $41.905.297,oo
Valor oferta en letras: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIESE PESOS M/CTE
Atentamente,

JHOAN CARDENAS QUINTERO
C.C. 1.061.721.705 de Popayán
Representante Legal
CONSORCIO GESTIÓN HÍDRICA

Conforme lo anterior el oferente incurren en una causal de rechazo de la oferta económica de conformidad con la invitación publica en su numeral **3.10.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS** el cual estipula en su numeral No. 4, 20 y 21.

(…)

4) “Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

20) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.

21) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos”.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el valor digitado en la plataforma SECOP II corresponde al valor a adjudicar dentro del proceso y que dicho valor no es susceptible de modificación con posterioridad al cierre y que la oferta presentado no contiene los ítems a ofertar se concluye que la inconsistencia presentada no es objeto de aclaración ni subsanación.

En consecuencia, se establece el **RECHAZO de la oferta económica**, por configurarse la causal antes citada.

2. EVALUACIÓN OFERTAS PRESENTADA

En consecuencia, se establece el **RECHAZO de la oferta económica**, por configurarse la causal antes citada.

DETALLE	PRESENTACION DE CADA ITEM DE LA OFERTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
Presupuesto oficial	$ **2.851.000**	100%	
1. Primer orden de elegibilidad (menor valor) - SANARC S.A.S	$2.797.000	98,10%	1,89%

- **ALERTA DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

La entidad tiene una necesidad de realizar la contratación del proceso cuyo objeto es "***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASAS Y POZOS SÉPTICOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA RESIDUAL UBICADOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL ALTO CAUCA."*** que conforme al análisis del sector establecido se tiene un valor del presupuesto oficial de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 2.851.000),** IVA INCLUIDO por lo tanto, aplicando la regla establecida de alerta de precio artificialmente bajos con las tres propuestas presentadas que desde plataforma no incurren en causal de rechazo conforme a la oferta económica como más adelante se explicará. se deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, Por lo anterior el Valor mínimo para establecer la alerta de precios artificialmente bajos es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.280.800).** las ofertas que estén por debajo del valor mencionado deberán aclarar su oferta, conforme a ello, la entidad procese a revisar la propuesta de la siguiente manera:

EVALUACIÓN OFERTAS PRESENTADA

3. PROPUESTA ECONOMICA

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA SOBRE SU VALIDEZ:

El proponente **SANARC S.A.S** identificado con NIT. No. 901710104-2 Representado legalmente por **RUTH ANGELIC REYES CARVAJAL**, identificado con número de cedula 34.324.282 de Popayán, presentó su propuesta económica por valor total en la configuración de SECOP II por: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($52.361.985) A MONTO AGOTABLE** y su oferta económica por cada ítems por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.797.000) Propuesta revisada por el comité evaluador donde se evidencia que es VALIDA.

A. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente debe acreditar experiencia a través de UN (01) contrato debidamente ejecutado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o ejecución, tenga relación con la el mantenimiento y/u optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales; su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. El Proponente deberá presentar copia del contrato, acta de liquidación y acta final, en la cual se puedan verificar las actividades ejecutadas para acreditar la experiencia requerida. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.	**X**		**NÚMERO DEL CONTRATO:** No. 057/2024 **CONTRATANTE:** EMPOCALOTO ESP EICE NIT: 817000100-2 **CONTRATISTA: SANARC S.A.S.** **OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALOTO "EMPOCALOTO E.S.P." A "REALIZAR OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CALOTO" **VALOR DEL CONTRATO:** 74.690.200 **FECHA DE INICIO:** 8 OCTUBRE DE 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 7 DICIEMBRE 2024

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar: • Número del contrato • Contratante • Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones contractuales • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).			

B. REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Anexo 4: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	X			
El proponente debe acreditar que se encuentra autorizado por la autoridad Ambiental competente para realizar la succión, transporte y disposición final de los residuos extraídos.	X			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Cargo: Coordinador de PTAR **Formación Académica:** Un (1) Ingeniero ambiental con posgrado en Ingeniería Sanitaria y Ambiental	X			
Cargo: Operario PTAR **Formación Académica:** Un (1) técnico o tecnólogo ambiental o áreas afines, con matrícula profesional	X			

C. REQUISITOS TRANSVERSALES

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST vigente, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80% (coherente con el reporte de Estándares mínimos ultima vigencia)	X			
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST.	X			
3. Certificado de Reporte Estándares mínimos ultima vigencia (Certificado ARL o Min Trabajo)	X			

4. Plan de acción (mejora) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos, concertado con la ARL a la que se encuentre afiliado Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019				Dado que la empresa alcanzó una calificación del 93.50% en el reporte de estándares minimos, se categoriza con una valoración 'Aceptable' según los criterios de la Resolución 0312 de 2019. Por lo tanto, no se requiere la formulación de un Plan de Mejoramiento externo ante la ARL.

D. REQUISITOS AMBIENTALES

Requisitos ambientales	Cumple	No cumple	Observaciones
1. presentar declaración juramentada que cuenta con el equipo necesario tipo Vactor, para realizar el Mantenimiento, Succión, limpieza y desinfeccion organica de los pozos septicos y trampas de grasa mediante sistema de agua a presión y equipo de presión succión tipo ''VACTOR', suficiente para desprender los sedimentos adheridos a las trampas de grasas aplicando productos biodegradables con la finalidad de no producir daño ambiental. el servicio incluye recoleccion, embalaje, transporte y dispocision final de los solidos y biosolidos generados durante la actividad y certificado de disposicion final . (etapa precontractual)	X		
2. Presentar copia del permiso de vertimientos o permiso de reúso de la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos. (etapa precontractual).		X	El contratista no presenta permiso. De hecho la comunicación presentada por parte de la CRC hace referencia a los lugares donde se hace la disposición, que deben contar con los permisos ambientales. Es decir, no está mal, pero no es el soporte que se esta requiriendo. Debe ser el Permiso Ambiental que autoriza el vertimiento de las aguas residuales y lodos. **EL DOCUMENTO DEBERA SER SUBSANADO**

3. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas vigente y radicado ante la autoridad ambiental competente.(etapa precontractual).	X		

RESULTADO DE LA EVALUACION: NO HABIL[1](REQUIERE SUBSANAR)

Se correrá traslado a los interesados durante el término de un (1) día hábil, hasta el día 17 de marzo de 2026 a las 6:00 pm de conformidad con lo que establece el cronograma del proceso.

Conforme lo anterior, el proponente **SANARC S.A.S** identificado con NIT. No. 901710104-2 Representado legalmente por **RUTH ANGELIC REYES CARVAJAL**, identificado con número de cedula 34.324.282 de Popayán deberá **SUBSANAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y JURIDICOS,** relacionados en la presente informe de evaluación.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

INFORME JURIDICO

[1] Indica Colombia Compra Eficiente: *Solicitud para subsanar documentos:* La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. [1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf
Los proponentes no pueden cambiar el personal propuesto que no cumpla con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, pues este cambio implicaría la modificación o mejora de la oferta.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-CUC-CA-004-2026**	V.02

OBJETO	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASAS Y POZOS SÉPTICOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA RESIDUAL UBICADOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL ALTO CAUCA".**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SANARC S.A.S	CUMPLE
P-2	CONSORCIO GESTION HIDRICA	RECHAZADO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	1
TOTAL	2

CAROLINA ZAMBRANO FERRO -Apoyo juridico en infraestructura del centro agropecuario regional cau

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-CUC-CA-004-2026	V.02
OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASAS Y POZOS SÉPTICOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA RESIDUAL UBICADOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL ALTO CAUCA".	

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	SANARC S.A.S			
Integrante 1:			%Participación	
Integrante 2:			%Participación	
Integrante 3:			%Participación	
Integrante 4:			%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	si
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	si
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	si
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	si
6.2	Objeto social relacionado	si
6.3	Facultades	si
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	si
	NOTA *DEBE APORTAR EL RUP DEL REPRESENTANTE LEGAL*	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	si
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	si
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	si
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	si
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	si
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	si
	NOTA	
18	Certificado REDAM	si
	NOTA	
19		N.A.
	NOTA	
20		N.A.
	NOTA	
21		N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Se firma en Popayán, a los 16 días de marzo de 2026.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

COMITÉ EVALUADOR:

-

Estructurador aspectos técnico; Milton Collazos – Componente SST - Centro Agropecuario

-Estructurador Componente jurídico: Carolina Zambrano Ferro- Apoyo Infraestructura - Centro Agropecuario

-Estructurador componente Ambiental: Johana Valencia Alegría -Contratista Centro Agropecuario